



E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

RESOLUCIÓN NO 444
(09 SEP 2020)

POR LA CUAL SE ORDENA LA COMPENSACIÓN DE UNAS VACACIONES

El Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Doctor **JORGE ENRIQUE ECHEVERRY SALAMANCA** identificado con la Cedula de Ciudadanía Numero 12.225.430 se encuentra vinculado a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en Forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **MEDICO**.

Que en la actualidad devengan como sueldo la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y DOS PESOS (\$6.545.072) MCTE**.

Que al funcionario se le adeudan sus vacaciones por el periodo laborado del 01 de marzo de 2019 al 01 de marzo de 2020.

Que dada la necesidad del Servicio, la Subgerencia autoriza la compensación de las vacaciones a las que tiene derecho, y en razón a que la Institución no cuenta con el recurso humano necesario para suplir la ausencia temporal del Doctor **JORGE ENRIQUE ECHEVERRY SALAMANCA**, tal como lo consagra el Artículo 20 del Decreto Ley 1045 de 1978.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar la compensación de las vacaciones de quince (15) días hábiles de vacaciones al funcionario de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", Doctor **JORGE ENRIQUE ECHEVERRY SALAMANCA** identificado con la Cedula de Ciudadanía Numero 12.225.430, por el periodo indicado, correspondiente al tiempo laborado para la entidad entre el 2019-2020.

PARAGRAFO: El gasto correspondiente a Vacaciones, Prima de Vacaciones, Bonificación Especial de Recreación B.E.R, se cancelaran con cargo a los rubros 1020101, 1020108, 1020110, 1020112, 1020114 del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de Enero a 31 de Diciembre de 2020.

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1020101	VACACIONES	\$ 4.581.550
1020108	PRIMA DE VACACIONES	\$ 3.648.650
1020110	BONIFICACIÓN ESPECIAL B.E.R	\$ 436.338
10201112	INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 526.560
1020114	INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	\$ 4.581.550
	TOTAL	\$ 13.774.650

ARTICULO SEGUNDO: Páguese en consecuencia por compensación de vacaciones la suma de **TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 13.774.650).**

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, 09 SEP 2020


JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente


CLAUDIA MARCELA GAMACHO VARON
Subgerente


RODOLFO BELTRÁN ROSADA
Profesional Especializado | Talento Humano


JULIAN MAURICIO LÓPEZ CLAVIJO
Profesional Universitario | Talento Humano

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima -
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA
MUNICIPIO DE NEIVA
E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA
NIT 813.005.265 - 7
AREA DE TALENTO HUMANO**

**LIQUIDACION DE VACACIONES, INCREMENTO DE VACACIONES, PRIMA DE VACACIONES
Y BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION**

12.225.430 C.C. **JORGE ENRIQUE ECHEVERRY SALAMANCA**
 NOMBRE
 FECHA DE INGRESO A LA INSTITUCION 1/03/1994
 DIA MES AÑO
 VACACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO LABORADO ENTRE EL 1/03/2019 Y EL 28/02/2020
 DIA MES AÑO DIA MES AÑO
 FECHA DE LIQUIDACION 1/03/2019 HASTA EL 28/02/2020 TOTAL 21
 DIA MES AÑO DIA MES AÑO DIAS CALENDARIO
 PERIDO DESDE EL 10/09/2020 HASTA 29/09/2020
 SE REINTEGRA A SUS LABORES EL 30/09/2020

LIQUIDACION DE VACACIONES					
SUELDO \$	6.545.072	X	21	DIAS COMUNES	\$ 4.581.550
			30		

INCREMENTOS VACACIONALES : (FACTORES PAGADOS A LA FECHA)					
GASTOS DE REPRESENTACION -PRIMA TECNICA				\$	0
AUXILIO DE ALIMENTACION				+	0
AUXILIO DE TRANSPORTE				+	0
1/12 DE \$ 2.290.775	BONIFICACION POR SERVICIOS	+			190.898
1/12 DE \$ 6.735.970	PRIMA DE SERVICIOS	+			561.331
	SUB - TOTAL 1			\$	752.229
SUB - TOTAL 1 \$	752.229	X	21	DIAS COMUNES	X \$ 526.560
			30		

PRIMA DE VACACIONES :					
SUELDO				\$	6.545.072
INCREMENTO VACACIONES (SUB - TOTAL)				+	752.229
	SUB - TOTAL 2			\$	7.297.301
SUB-TOTAL 2 \$	7.297.301			\$	3.648.650
			2		

BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION (B.E.R)					
SUELDO \$	6.545.072	X	2	DIAS	X \$ 436.338
			30		

INDENIZACION DE VACACIONES					
ASIGNACION BASICA	\$	6.545.072	21		\$ 4.581.550
			30		
GRAN TOTAL POR VACACIONES	\$	13.774.650			

OBSERVACIONES:

Proyecto y Liquidado: Lorena Buendia Ramirez
 Apoyo Profesional Universitario

Revision Financiera: Martha Liliana Rodriguez Garcia
 Gestor Contable y Financiero

Revision Talento Humano Rocio Correa Losada
 Coordinadora Area Talento Humano

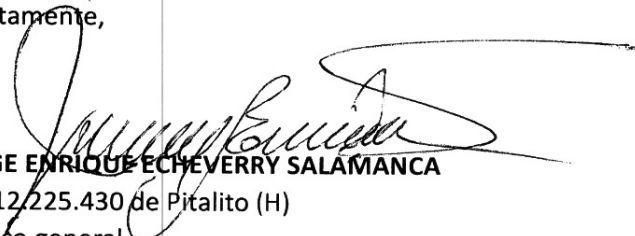
Neiva, 09 septiembre de 2020


Doctora
ROCIO CORREA
Jefe de Talento Humano
ESE CARMEN EMILIA OSPINA

Cordial saludo:

Respetuosamente me permito solicitarle el trámite de vacaciones a que tengo derecho de la vigencia 2019 a 01 de marzo de 2020 que serán indemnizadas y comunicarle que los catorce días hábiles que se me adeudan de la vigencia 2017 serán disfrutados a partir del 10 de Septiembre de 2020 y me reintegrare el 30 de Septiembre de 2020, el Dr. José Antonio Muñoz ha autorizado indemnizarlas por lo que le sugiero muy respetuosamente comunicar también a la subgerencia de la decisión con el fin de que se elabore la resolución pertinente.

Atentamente,


JORGE ENRIQUE ECHEVERRY SALAMANCA
C.C. 12.225.430 de Pitalito (H)
Médico general
ESE CARMEN EMILIA OSPINA

Rdo.

09/09/2020
4:35